

## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO COMITÉ DE ADQUISICIONES

### ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

#### “LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-002-2020 PARA EL “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas del día 6 de febrero de 2020 en el auditorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el segundo piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-CEDHJ-005-2020 PARA EL “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, de conformidad con lo establecido en el punto 10 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

#### ANTECEDENTES

El día 31 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por los PARTICIPANTES: Seguros Afirme, S.A. de C.V.; Seguros El Potosí, S.A.; HDI Seguros S.A. de C.V.; Qualitas S.A. de C.V. y CHUBB Seguros México, S.A., realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria; es oportuno precisar que los PARTICIPANTES se registrarán en el padrón de proveedores de este organismo y proporcionarán documentos relacionados con la acreditación de su personería.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Seguros Afirme, S.A. de C.V.	Seguros El Potosí, S.A.	HDI Seguros S.A. de C.V.	Qualitas S.A. de C.V.	CHUBB Seguros México, S.A.
1	Copia simple de identificación vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Anexo 1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Natralie Tapia*

	Especificaciones técnicas					
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.2	Cumple 4.2	Cumple 4.2	Cumple 4.1 y 4.2	Cumple 4.1
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Propuesta económica	Partida Inmuebles \$90,746.56 sin IVA incluido  Partida Vehículos \$175,066.29 sin IVA incluido	Partida Inmuebles \$36,047.63 sin IVA incluido  Partida Vehículos \$198,926.32 sin IVA incluido	Partida Inmuebles \$43,924.63 sin IVA incluido  Partida Vehículos \$196,209.05 sin IVA incluido	Partida Vehículos \$326,787.00 sin IVA incluido	Partida Vehículos \$262,142.78 sin IVA incluido
8	Contenidos	1 USB  177 hojas	1 USB 16GB  205 hojas	1 USB  70 hojas	79 hojas	310 hojas

Con base en el anterior análisis y derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen técnico:

De conformidad con el punto 6 de las bases, una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

1.- Que el participante Seguros Afirme, S.A. de C.V., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para la partida 1 correspondiente al seguro de bienes inmuebles por la cantidad de \$90,746.56 (noventa mil setecientos cuarenta y seis pesos 56/100 m.n.) antes de IVA y para la partida 2 correspondiente a los seguros del Parque vehicular la cantidad de \$175,066.29 (Ciento setenta y cinco mil sesenta y seis pesos 29/100 m.n.) antes de IVA; de conformidad con la licitación pública.

2.- Que la participante Seguros El Potosí, S.A., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para la partida 1 correspondiente al seguro de bienes inmuebles por la cantidad de \$36,047.63 (Treinta y seis mil cuarenta y siete pesos 63/100 m.n.) antes de IVA y para la partida 2 correspondiente a los seguros del Parque vehicular la cantidad de \$198,926.32 (Ciento noventa y ocho mil novecientos veintiséis pesos 32/100 m.n.) antes de I.V.A.; de conformidad con la licitación pública.

3.- Que el participante HDI Seguros S.A. de C.V., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para la partida 1 correspondiente al seguro de bienes inmuebles por la cantidad de \$43,924.63 (Cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro pesos 63/100 m.n.) antes de IVA y para la partida 2 correspondiente a los seguros del Parque vehicular la cantidad de \$196,209.05 (Ciento noventa y seis mil doscientos nueve pesos 05/100 m.n.) antes de I.V.A.; de conformidad con la licitación pública.

4.- Que el participante Qualitas S.A. de C.V., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para la partida 2 correspondiente a los seguros del Parque vehicular la cantidad de \$326,787.00 (Trescientos veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.; de conformidad con la licitación pública.

5.- Que el participante CHUBB Seguros México, S.A., Cumple en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.1 de las bases y en la parte de los entregables 5.2 presenta una propuesta económica para la partida 2 correspondiente a los seguros del Parque vehicular la cantidad de \$262,142.78 (Doscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 78/100 m.n.) antes de I.V.A.; de conformidad con la licitación pública.

Derivado de lo anterior y habiendo realizado el análisis técnico y económico, de conformidad con el punto 7 "Criterios de evaluación y adjudicación", una vez evaluados los aspectos técnicos y económicos, se señala:

1.- Que la empresa Qualitas Compañía de seguros S.A de C.V. y Chuub Seguros México S.A no participan en el aseguramiento de los inmuebles de la Comisión, correspondiente a la Partida 1 de la presente licitación.

2.- Que los participantes que licitaron para la Partida 2 en el aspecto del aseguramiento de la flotilla del parque vehicular, se apegaron a los requerimientos de las bases cumpliendo con la presentación de todos los documentos.

3.- Respecto a la participación de la empresa Afirme, S.A de C.V. en relación a la Partida 2, da un importe menor pero no cuenta con alguna referencia de conceptos, donde podemos checar los deducibles, responsabilidad civil, RC Viajero, Gastos médicos, Asistencias, etc.; para comparar propuestas de % y coberturas y por tal motivo queda descalificado.

4.- Que las diferencias entre las partidas 1 de seguros de bienes muebles (parque vehicular) y partida 2 seguros para bienes inmuebles son variables, por lo que será viable la contratación por separado, para las partidas de la presente licitación pública.

5.- Con relación a la participación de los licitantes expuestos se llegó a la conclusión que la mejor opción en cuanto a la Partida #1 es la ofertada por Seguros El Potosí, S.A. de C.V., ya que cumple en la parte cuantitativa y cualitativa: Seguro de bienes inmuebles, por un importe de \$36,047.63 (Treinta y seis mil cuarenta y siete pesos 63/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de \$5,767.62 (Cinco mil setecientos sesenta y siete pesos 62/100 m.n.), resultando un total de \$41,815.25 (Cuarenta y un mil ochocientos quince pesos 25/100 m.n.).

6.- Con relación a la participación de los licitantes expuestos se llegó a la conclusión que la mejor opción en cuanto a la Partida #2 es la ofertada por HDI, Seguros S.A de C.V., ya que cumple en las parte cuantitativa y cualitativa: Seguro de bienes muebles respecto al parque vehicular, por un importe de \$196,209.05 (Ciento noventa y seis mil doscientos nueve pesos 05/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de \$31,393.45 (Treinta y un mil trescientos noventa y tres pesos 45/100 m.n.), resultando un total de \$227,602.50 (Doscientos veintisiete mil seiscientos dos pesos 50/100 m.n.)

Lo anterior de conformidad con los puntos 5.2 y 6 puntos a., b., y c. de las bases de la presente licitación; así como al artículo 24 punto 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 10 punto 1 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

#### RESUELVE:

Primero. Adjudicar al participante: Seguros El Potosí, S.A. de C.V. por un monto total de \$41,815.25 (Cuarenta y un mil ochocientos quince pesos 25/100 m.n.) por ser la propuesta más viable, la siguiente partida 1: Seguros de bienes inmuebles ya referidas en la presente acta.


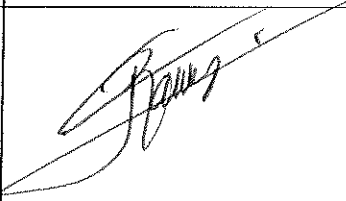
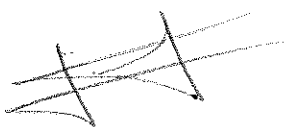
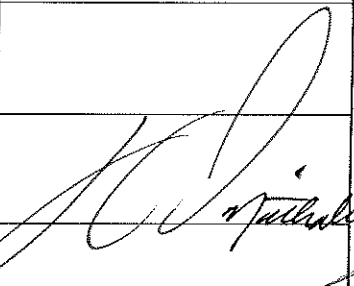
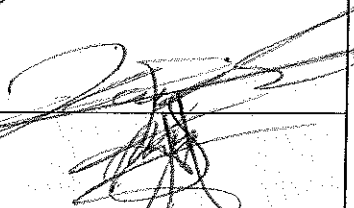
Segundo. Adjudicar al participante: HDI, Seguros S.A de C.V. por un monto total de \$227,602.50 (Doscientos veintisiete mil seiscientos dos pesos 50/100 m.n.) por ser la propuesta más viable, la siguiente partida 2: Seguros de bienes muebles relativa al parque vehicular, ya referidas en la presente acta.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los Participantes adjudicados que dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y los Participantes adjudicados.

*Nathalie Tapia*

Siendo las 13:20 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

### POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Alfonso Hernández Barrón</b> Suplente: Eduardo Sosa Márquez	Presidente del Comité CEDHJ	
<b>Rubén Masayi González Uyeda</b> Suplente: Daniel Villanueva Munguía	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco A.C.	
<b>Xavier Orendain De Obeso</b> Suplente: Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
<b>Andrés Álvarez Maxemin</b> Suplente: María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios A.C.	
<b>Jacobo Cabrera Palos</b> Suplente: Leopoldo Leal León	Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco	
<b>Mauro Garza Marín</b> Suplente: Monserrat Gómez	Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.	
<b>Miguel Ángel Landeros Volquarts</b>	Representante del Consejo Nacional de Comercio Exterior	
<b>Jesús P. Brizuela Villegas</b> Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
<b>Nayeli Sofía Gómez Rodríguez</b>	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
<b>Héctor Alejandro Illán González</b>	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales	